

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 06 de setiembre de 2017.-
Resolución Nº13/2017 H.C.D-M. V. P.-**

VISTO:

Que en fecha 20 de agosto de 2017 se inauguró el Museo Escuela "Alberto C. Inchauspe" que funciona en un edificio perteneciente a la Escuela Nº 4, ex 16 "Vicente López y Planes", de Arroyo Brazo Largo, Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que el museo surge como iniciativa de la comunidad educativa y ex alumnos de la escuela Nº 4, fundada el 17 de agosto de 1.921, a cuyos fines se procedió a restaurar con la ayuda de directivos, docentes, padres y alumnos de la escuela y la colaboración de la Municipalidad de Villa Paranacito, el primer edificio educativo construido en el lugar, dejándolo en condiciones para que cumpla con el destino propuesto.-

Que el objetivo perseguido al crear el museo es contar con un lugar con historia, como es el primer edificio escolar en la zona, donde se pueda preservar el mobiliario original de la época de la fundación de la escuela, elementos escolares, y distintos objetos que han sido donados por ex alumnos y vecinos del lugar, que nos cuentan de la vida y las costumbres de la época en nuestra isla.-

Que los museos son espacios muy importantes pues nos recrean y nos enseñan del pasado, contribuyendo a rescatar documentos y objetos que nos permiten conocer la historia, el arte y la cultura de estos lugares, facilitando el proceso de enseñanza.-

Que bajo esta premisa el interés perseguido es el de mostrar al pueblo el patrimonio cultural de esta zona del delta entrerriano rescatando el contenido histórico y las cualidades estéticas de los elementos expuestos.-

Que sin conocer nuestro pasado sería imposible entender cómo hemos llegado al nivel tecnológico, artístico y cultural actual. Cuando una institución como la escuela Nº 4 se ocupa y preocupa de tener y mantener este espacio, hablamos de una institución a la que le importa el conocimiento y la cultura de sus habitantes y, sobre todo, le interesa conocer su pasado, su presente y como todo este bagaje cultural influye en el futuro.-

Que el museo es también un espacio donde el visitante puede ver y deleitarse con piezas de alto valor artístico, y por tanto despierta un interés que debe ser contemplado en el circuito turístico de esta comunidad.-

Que en virtud de lo expuesto, es decisión de este Honorable Concejo Deliberante declarar de interés Cultural y Turístico Municipal el Museo Escuela "Alberto C. Inchauspe".-

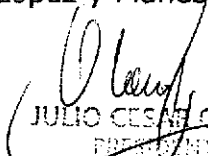
Por ello,


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO,
SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

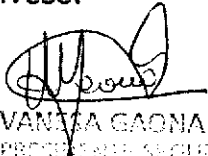
Artículo 1º: DECLARAR DE INTERES CULTURAL y TURISTICO MUNICIPAL el Museo Escuela "Alberto C. Inchauspe" que funciona en un edificio perteneciente a la Escuela Nº 4, ex 16 "Vicente López y Planes", de Arroyo Brazo Largo de Villa Paranacito.-


Artículo 2º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

Artículo 3º: Comuníquese, dése publicidad, notifíquese a la Escuela N° 4 "Vicente López y Planes de A° Brazo Largo y oportunamente archívese.-

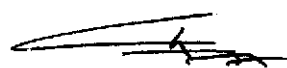

JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

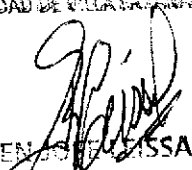

RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE TERCERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE FERRISS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Mariela Olano
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito